



TÉRMINOS Y CONDICIONES

CAFETERÍA HECHO EN PEÑALOLÉN CORPORACIÓN YUNUS

Bienvenido al espacio colaborativo "Cafetería Hecho en Peñalolén". En este documento podrás leer los términos y condiciones para participar del espacio de venta presencial, especialmente dirigido a microempresarios/as gastronómicos de la comuna de Peñalolén. Al acceder y utilizar este servicio, tú aceptas que has leído, entendido y estás de acuerdo con las condiciones descritas en este documento.

CONSIDERANDO QUE:

Los/as microempresarios/as de la comuna de Peñalolén; de ahora en adelante "Los Proveedores"; tienen escasos espacios de comercialización dentro de la comuna debido a los altos costos de arriendo, por lo que podrán participar de este espacio colaborativo, previo a un proceso de selección por parte de Corporación Yunus, en adelante "La Corporación".

De acuerdo a lo anterior, el objetivo de este programa es facilitar una vitrina de comercialización a disposición de microempresari@s formalizados de Peñalolén, que elaboran productos gastronómicos.

La Cafetería Hecho en Peñalolén, es gestionada por la Corporación Municipal Yunus perteneciente a la Municipalidad de Peñalolén.

La Corporación será quien administre y venda en la Cafetería que llevará por nombre y marca "Hecho en Peñalolén", poniendo a disposición de los productores de la comuna de Peñalolén, este espacio para realizar las ventas indirectamente. Por ende, La Corporación actuará como vendedor y el microempresari@ actuará como proveedor de los productos.

La Corporación se reserva el derecho de actualizar y/o modificar los Términos y Condiciones que se detallan a continuación, en cualquier momento y sin previo







aviso. Por dicha razón, se recomienda revisar los mismos cada vez que acceda a entregar sus productos como proveedor de la Cafetería.

PARTICIPACIÓN EN LA CAFETERÍA

El Proveedor interesado en participar en la Cafetería deberá postular a través de la página web **yunus.cl**, tras lo cual pasará por un proceso de evaluación de acuerdo a los criterios establecidos en el **"Anexo Nº1"** del presente documento. Para ser seleccionado tendrá que obtener una puntuación ponderada mínima de 2.5, de lo contrario deberá esperar al menos 6 meses para volver a postular. Los encargados de evaluar la postulación de nuevos Proveedores serán los miembros del equipo Hecho en Peñalolén perteneciente a La Corporación.

En caso de ser seleccionado, el equipo de Hecho en Peñalolén escogerá los productos aprobados para comercializar, luego de llegar a un acuerdo respecto de los precios de venta, Después de esto, se **aumentará el valor del precio pactado en un 5% más IVA**, principalmente para financiar los medios de pago electrónicos, y asimismo asegurar el correcto funcionamiento de la Cafetería.

El periodo máximo de participación del Proveedor será de 1 año, pudiendo ser renovado por 3 períodos consecutivos de 1 año más, lo cual deberá ser firmado por ambas partes al inicio de cada nuevo periodo para su entrada en vigencia. Cada proceso de renovación estará sujeto a una evaluación por parte del equipo Hecho en Peñalolén de La Corporación, de acuerdo a los criterios señalados en el "Anexo N°2" del presente documento.

En caso de que Corporación Yunus estime que se ha llegado a un máximo de proveedores en la cafetería, se podrá detener temporalmente el ingreso de más participantes hasta que se liberen cupos nuevamente.





1. <u>DECLARACIONES Y OBLIGACIONES DE AMBAS PARTES</u>

Las partes declaran y garantizan que:

- 1. a) Están legalmente constituidas bajo las leyes en que se encuentran registradas, respectivamente;
- 1. b) Sus representantes están facultados para suscribir los presentes términos y condiciones.
- 1. c) Cuentan con todas las autorizaciones necesarias para acordar los siguientes términos y condiciones; y asumir todas las obligaciones estipuladas en el mismo.
- 1. d) Se comprometen a trabajar en conjunto en el mejoramiento de la Propuesta de Valor del Proveedor, por medio de los programas y capacitaciones de mejoramiento continuo del negocio que estén dentro de las ofertas de la Corporación.

2. DECLARACIÓN DE LA CORPORACIÓN

La Corporación declara que:

- 2. a) Está legalmente habilitada para ofertar y vender los productos.
- 2. b) Se encargará de la marca/concepto Hecho en Peñalolén de forma exclusiva.
- 2. c) Será la encargada de la administración de la Cafetería, y todo lo que en ella se encuentre.
- 2. d) Delega la responsabilidad de la Cafetería al Jefe/a del Área de Desarrollo Mipes de la Corporación, o quien la Dirección Ejecutiva de la Corporación indique en su momento.
- 2. e) Convocará y seleccionará a los Proveedores de Peñalolén que puedan participar de la Cafetería, a través de la página web www.yunus.cl
- 2. f) Supervisará que cada uno de los productos que se comercialicen cuente con la reglamentación necesaria, en particular la Resolución Sanitaria de elaboración de alimentos.
- 2. g) Con el fin de supervisar la elaboración de los productos y cumplimiento de la norma sanitaria, se realizarán visitas sin previo aviso, al microempresario/a y su lugar físico de elaboración.







- 2. h) Los recursos obtenidos por la Corporación por la venta de los productos, serán destinados al funcionamiento y mejoramiento de la Cafetería.
- 2. i) El pago de las facturas a los Proveedores se realizará una vez por semana, los días martes de la semana siguiente para las facturas emitidas de lunes a viernes de la semana anterior, el dinero figurará en la cuenta dos días hábiles después de efectuar el pago o de subir la nómina al banco.
- 2. j) La cuenta bancaria a la que se realice el pago debe estar asociado al rut de la empresa o persona natural,, de lo contrario, el pago se realizará mediante vale vista el cual debe ser cobrado en Banco BCI.
- 2. k) Operará la Cafetería de Lunes a Viernes entre las 8:00 y las 16:30.

3. <u>DECLARACIÓN DEL PROVEEDOR</u>

El proveedor declara que:

- 3. a) Está legalmente habilitado para ejercer como contribuyente de primera categoría.
- 3. b) Es propietario, creador, elaborador, comercializador, licenciante o análogo, de los productos ofrecidos y se los entrega a la Corporación para su venta.
- 3. c) Los productos comercializados cumplen con los registros legales, reglamentarios y sanitarios que correspondan.
- 3. d) Los productos poseen la calidad suficiente para cumplir con las especificaciones que establezca la Corporación.
- 3. e) Los productos entregados tienen, como mínimo, la fecha de elaboración rotulada en el producto respectivo.
- 3. f) Es responsable exclusivo de despachar y entregar los productos a comercializar en Av. Grecia #8735, Centro de Atención al Vecino (CAV), Peñalolén.
- 3. g) Los productos alimenticios han sido elaborados de conformidad con la normativa nacional, cumpliendo con los estándares adecuados a la legislación chilena.
- 3. h) Los recursos, bienes y servicios que emplea para el desarrollo de sus actividades comerciales, provienen de actividades lícitas y de conformidad con la legislación chilena vigente.





- 3. i) Su participación se debe a un proceso de invitación, convocatoria y selección establecido por la Corporación.
- 3. j) Participa de forma voluntaria en la Cafetería.
- 3. k) Delega a la Corporación la venta de los productos en la Cafetería, y la aplicación de la comisión colaborativa.
- 3. l) Acepta el aumento en el valor de sus precios para poder colaborar en el financiamiento de la Cafetería Hecho en Peñalolén.
- 3. m) Participará por un tiempo límite de 1 año en la Cafetería, renovable por 3 períodos más de 1 año de acuerdo a los criterios señalados en el **"Anexo Nº2"** del presente documento
- 3. n) Tanto el microempresario como sus colaboradores involucrados en la producción cuentan con un curso aprobado y demostrable de Manipulación de Alimentos. En caso de que no lo tenga, deberá comprometerse a realizarlo tanto él/ella como sus colaboradores en un plazo máximo de 3 meses tras entrar en la Cafetería, de lo contrario será desvinculado de este espacio.
- 3. o) Acepta que se le pueda realizar una visita previa a su ingreso a la Cafetería, en caso de que Corporación Yunus lo estime pertinente, para evaluar los procesos de manipulación de alimentos en el lugar de elaboración. En caso de que se requieran implementar mejoras, se deberán realizar antes de poder ingresar a cafetería.
- 3. p) Una vez que ingrese como proveedor acepta que se le puedan realizar visitas sin previo aviso para evaluar los procesos de manipulación de alimentos en el lugar de elaboración.
- 3. q) Ha leído y entendido el presente documento.

4. UTILIZACIÓN DE LA CAFETERÍA COLABORATIVA

4. a) El Proveedor se obliga a enviar a Corporación Yunus la factura emitida en cada entrega de productos previo al ingreso de estos, por medio de correo electrónico y con la fecha respectiva del día de la entrega a los siguientes correos: adminyunus@penalolen.cl;hechoenpenalolen@penalolen.cl;

ignacio.bustos@penalolen.cl





- 4. b) El Proveedor se obliga a facilitar a la Corporación Yunus el acta de entrega de los productos que pretende comercializar, cada vez que realice una entrega en el espacio.
- 4. c) La Corporación Yunus tendrá derecho a dar de baja los productos entregados por el proveedor, si no cumplen con los requisitos indicados en los puntos anteriores. Así mismo, en caso de que estas faltas sean reiteradas (2 o más veces dentro del mes o 6 veces en el semestre) se podrá poner término anticipado a la participación del Proveedor de acuerdo al punto 7. e) del presente documento.
- 4. d) El día y hora de entrega de los productos deberá ser en los días y horarios de funcionamiento de la Cafetería (Lunes a Viernes entre 8:00 y 16:30), a excepción del rango entre 11:00 y 14:00 todos los días, que corresponderá a los horarios de colación de las vendedoras. **No se recibirán pedidos en aquél horario.**
- 4. e) La Corporación Yunus no asumirá responsabilidad alguna por información incorrecta recibida; será siempre responsable el proveedor.
- 4. f) El precio de venta de los Productos será determinado por el Proveedor, considerando la incorporación del IVA y la comisión correspondiente.
- 4. g) Es de exclusiva responsabilidad del Proveedor tener la capacidad productiva para cumplir con el stock suficiente para la cafetería, siendo esto ajustable en el tiempo, de acuerdo a la demanda de cada producto.
- 4. h) Los productos que vengan en malas condiciones, de acuerdo a la calidad establecida por la Corporación Yunus, serán devueltos sin derecho de reclamación y pago alguno para el Proveedor.
- 4. i) La distribución de los productos en las vitrinas de la cafetería será responsabilidad de la Corporación, sin derecho a reclamación por parte del Proveedor.
- 4. j) El proveedor no puede utilizar la dirección de la cafetería como Domicilio Comercial de su Empresa, ni para ningún otro acto tributario.

5. NORMATIVA SANITARIA

5. a) El Proveedor será responsable del cumplimiento de la legislación, normativa y reglamentación sanitaria de la República de Chile.





- 5. b) La Corporación prohíbe expresamente y sin excepciones promocionar y/o comercializar productos alimenticios que no tengan las correspondientes autorizaciones sanitarias.
- 5. c) El Proveedor se obliga a mantener indemne a la Corporación respecto de cualquier reclamación, demanda, denuncia o conflicto que pudiera presentarse en su contra, relacionada con el incumplimiento de la legislación, normativa y reglamentación sanitaria, indemnizando a la Corporación y cubriendo cualquier pérdida, daño, perjuicio, multa o gasto de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogados para el ejercicio de la defensa, pero sin limitarse a ellos.

6. EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DEL PROVEEDOR

La Corporación podrá establecer modelos de evaluación de comportamiento del Proveedor, estableciendo puntajes asociados al cumplimiento efectivo de las entregas, su empaquetamiento y responsabilidad. En el caso de obtener una evaluación no conforme se podrá condicionar la permanencia como Proveedor de la Cafetería.

Otros aspectos significativos a considerar serán los relativos al correcto funcionamiento de entregas de documentos contables, durante la relación contractual de Proveedor-cliente que se establecerá desde que los empresarios/as aceptan los términos y condiciones, tales como:

- 6. a) Aceptar Orden de Compra con detalle de productos y cantidades a entregar de acuerdo a lo convenido con Corporación Yunus.
- 6. b) Emitir factura por cada una de las entregas de los productos, con detalle y cantidades respectivas. Sin este documento no se recepcionará ningún alimento, ya que no podrá ser ingresado al inventario del sistema.
- 6. c) Entregar los datos de facturación y transferencia en el momento que la Corporación Yunus lo solicite, para el pago de los productos entregados.
- 6. d) El medio de comunicación oficial es el correo electrónico y toda solicitud de pedidos, modificaciones e información relevante debe ser enviada/ avisada por este canal.





7. <u>CAUSALES DE TÉRMINO ANTICIPADO DE LA PARTICIPACIÓN DEL PROVEEDOR</u>

La participación de un proveedor en la cafetería podrá ser terminada anticipadamente bajo las siguientes circunstancias:

- 7. a) En caso de renuncia voluntaria del proveedor al programa
- 7. b) Si se registran 3 faltas consecutivas en la entrega de productos, 4 faltas en un mismo mes, u 8 faltas durante un semestre
- 7. c) Por cualquier motivo de desvinculación especificado en el procedimiento para el manejo de reclamos de la cafetería Hecho en Peñalolén, el cuál será entregado de manera impresa y por correo electrónico al momento en que el Proveedor ingrese al programa.
- 7. d) Si el proveedor incurre en conductas violentas o agresivas hacia funcionarios de la Corporación Yunus, otros proveedores o clientes de la cafetería.
- 7. e) Por el incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en el contrato de participación.

Estas medidas buscan asegurar el buen funcionamiento del servicio y mantener un ambiente seguro y colaborativo para todos los involucrados."

8. CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor reconoce y acepta que la información que recibe sobre los servicios, su diseño de marketing, el software, financiamiento de la Cafetería, información no conocida del público, es información confidencial de propiedad exclusiva de la Corporación, que el Proveedor no utilizará para los fines fuera de este acuerdo, y no podrá apropiarse, copiarla o utilizarla por fuera de este contrato, ni divulgar en forma alguna.

Dicha información incluye, sin limitarse a ella, la información financiera, comercial, virtual, técnica, métodos, información de clientes o vendedores, subcontratistas actuales, entre otras. El Proveedor no hará publicidad alguna utilizando el nombre de la Municipalidad de Peñalolén y la Corporación Yunus y sus marcas, salvo





autorización expresa y escrita del Jefe/a del Área de Desarrollo Mipes o quien la Dirección Ejecutiva de la Corporación designe, y se abstendrá de comentar, discutir, o dar a conocer de cualquier manera dicha información confidencial a terceros no autorizados y, entre otros, a funcionarios, empleados o contratistas de organismos o entidades competidoras de la Corporación;

usar, explotar o comercializar dicha información confidencial, directa o indirectamente o en forma alguna para su propio beneficio o para el beneficio de terceros; y revelar o divulgar dicha información confidencial a personas, organismos, entidades, por razón o propósito alguno, a menos que sea expresamente autorizado por la otra parte y para el cumplimiento del objeto del Servicio.

Si el Proveedor no cumple la obligación de confidencialidad aquí prevista, directa o indirectamente, será responsable por la totalidad de las pérdidas que cause a la Corporación Yunus por tal causa. Esta obligación vincula a directivos, empleados, dependientes, contratistas y compañías subordinadas del Proveedor.

Firma

Rut Proveedor:
Fecha:
He leído y acepto los términos y condiciones

Nombre Proveedor:





ANEXO 1. EVALUACIÓN PARA INGRESO A CAFETERÍA COLABORATIVA HECHO EN PEÑALOLÉN

Para poder ingresar a la cafetería el/la postulante debe obtener un puntaje ponderado igual o superior a 2.5 de acuerdo a la siguiente matriz (además de cumplir con los puntos del apartado 3. de los términos y condiciones):

Categoría	1 punto (Insuficiente)	3 puntos (Aceptable)	5 puntos (Excelente)	Ponderac ión%	
Fechas de	No incluye ninguna fecha.	Incluye fecha de elaboración o la	Incluye tanto la fecha		
Elaboración		de vencimiento.	de elaboración como la	5%	
У			fecha de vencimiento.	370	
Vencimiento					
	El producto no cuenta con	El producto presenta	El producto presenta la		
	información nutricional.	información nutricional pero ésta	información nutricional		
		se encuentra incompleta o no es	completa según la Ley		
Información		acorde a la Ley 20606 - Sobre	20606 - Sobre	F 0/	
Nutricional		Composición Nutricional de los	Composición	5%	
		Alimentos y su Publicidad	Nutricional de los		
			Alimentos y su		
			Publicidad		
	Los precios son	Los precios son moderadamente	Los precios son		
	significativamente más altos	más altos que el valor de	competitivos respecto		
	que el valor de mercado y no se	mercado. Aunque la propuesta	al valor de mercado,		
	observa una propuesta de	de valor puede tener elementos	siendo accesibles para	100/	
Duania	valor diferenciada que	diferenciadores el precio puede	el público y		
Precio	justifique el precio,	dificultar la atracción del cliente.	manteniendo la calidad	10%	
	obstaculizando la atracción de		de los mismos. Se		
	clientes en la Cafetería.		observa una propuesta		
			de valor que justifica el		
			precio seleccionado.		
	Ya se está ofreciendo el mismo		No se están ofreciendo		
Match	producto en la cafetería.		estos productos	10%	
Match			actualmente en la	10%	
			cafetería.		
Packaging	Sus productos no cuentan con	Sus productos cuentan con un	Sus productos cuentan		
	packaging.	packaging genérico.	con un packaging con		
			logo personalizado que	10%	







			permiten generar una	
			imagen de marca.	
	Se refiere a productos que no	Implica la introducción de ciertos	Implica la introducción	
	presentan características	elementos nuevos o mejoras en	de características	
	nuevas o distintivas en	productos existentes, aunque no	verdaderamente	
	comparación con los productos	necesariamente revolucionarios.	nuevas, disruptivas y/o	
	existentes en el mercado. Estos	Estos alimentos pueden	excepcionales que	
	alimentos pueden seguir	incorporar ingredientes nuevos,	cambian la forma en	
	recetas tradicionales o	técnicas de preparación	que se percibe o	
	estándares de la industria sin	innovadoras, combinaciones de	consume un producto	
	ofrecer elementos nuevos en	sabores únicas o presentaciones	en particular. Estos	
	términos de ingredientes,	creativas que proporcionan cierto	alimentos pueden	
	métodos de preparación,	grado de novedad y	ofrecer nuevas	
	presentación o experiencias	diferenciación en el mercado. Si	combinaciones de	
	sensoriales. En general, los	bien no son completamente	sabores únicas,	
Nivel de	alimentos con innovación baja	revolucionarios, los alimentos con	ingredientes	
Innovación	pueden ser considerados como	innovación media pueden atraer	innovadores, procesos	
	convencionales y pueden	a consumidores que buscan	de producción	
	carecer de elementos que	variedad y experiencias	revolucionarios,	
	generen interés o emoción	gastronómicas interesantes.	beneficios para la salud	15%
	entre los consumidores.		mejorados o	
			experiencias	
			gastronómicas	
			completamente	
			nuevas. La innovación	
			superior en alimentos	
			tiende a generar un	
			gran interés y	
			entusiasmo entre los	
			consumidores.	







	Los productos no cumplen con			
	las expectativas del consumidor	Se refiere a productos que son	Productos que	
	y pueden presentar deficiencias	aceptables pero pueden tener	cumplen o superan las	
	significativas en términos de	ciertos aspectos que podrían	expectativas del	
	sabor, textura, frescura,	mejorar. Estos productos pueden	consumidor en	
	presentación o seguridad	cumplir con las expectativas	términos de sabor,	
	alimentaria. Los productos de	básicas del consumidor en	textura, frescura,	
	calidad baja o deficiente	términos de sabor y	presentación y	
	pueden ser percibidos como	presentación, pero pueden	experiencia general. Los	
	poco atractivos, poco sabrosos	carecer de características	productos de calidad	
	o incluso peligrosos para el	distintivas o no destacarse en	superior suelen ser	
Calidad del	consumo. Este nivel de calidad	comparación con productos de	reconocidos por su	
Producto	suele generar insatisfacción	calidad superior. La calidad	excelente sabor,	25%
Producto	entre los clientes y puede	media puede variar dependiendo	ingredientes frescos y	
	afectar negativamente la	de las expectativas del	de alta calidad,	
	reputación de la cafetería.	consumidor.	preparación cuidadosa	
			y atención al detalle.	
			Estos productos	
			tienden a destacarse	
			por encima de los	
			demás y generan altos	
			niveles de satisfacción	
			entre los clientes.	
Redes				
Sociales del				
Emprendimi	No cuenta con ninguna Red	Cuenta con al menos una Red	Cuenta con 2 o más	
ento	Social	Social	Redes Sociales	10%
Nivel de				
Ventas				
(Rango)	Menos de \$300.000	Entre \$300.001 y \$600.000	Más de \$600.001	10%
		l .		





ANEXO 2. EVALUACIÓN DESEMPEÑO

Para poder renovar la relación comercial entre la Cafetería y el Proveedor, éste debe obtener un puntaje ponderado igual o superior a 2.5 de acuerdo a la siguiente matriz:

Criterio de Evaluación	1 punto (Insuficiente)	3 puntos (Aceptable)	5 puntos (Excelente)	Ponderación (%)
	La calidad es	Los productos son de		
	inconsistente, con	buena calidad,		
	defectos que afectan	aunque con algunas	Los productos son de	
	la experiencia del	variaciones menores.	calidad excepcional, sin	
	cliente. La	La mayoría de los	defectos notables, y	
	retroalimentación	clientes están	reciben	
	del cliente es más	satisfechos, pero hay	retroalimentación	
Calidad del	negativa que	margen para	consistentemente	
Producto	positiva.	mejorar.	positiva de los clientes.	30%
	Cumple con las		Cumple estrictamente	
	normas sanitarias,	Cumple con la	con todas las normativas	
	pero con	mayoría de las	sanitarias, superando las	
	observaciones que	normativas, con	inspecciones sin	
	indican la necesidad	observaciones	observaciones y	
Cumplimiento	de mejoras en la	menores que son	demostrando un	
de Normas	gestión de la	corregidas	compromiso sólido con	
Sanitarias	higiene.	rápidamente.	la seguridad alimentaria.	20%
		Las entregas son	Las entregas son	
	Las entregas son	puntuales y	siempre puntuales y	
	ocasionalmente	generalmente	exactas, sin errores	
	tardías o incorrectas,	correctas, con pocos	reportados,	
Puntualidad y	causando	errores que no	contribuyendo	
Precisión en las	inconvenientes	afectan gravemente	positivamente a la	
Entregas	menores.	las operaciones.	eficiencia operativa.	15%
		El nivel de ventas es	Las ventas son altas y	
	Las ventas son bajas,	estable, aunque no	sostenidas, con una	
	con fluctuaciones	destacado, con	satisfacción del cliente	
Nivel de Ventas	que reflejan una	satisfacción del	muy alta, reflejada en	
y Satisfacción	satisfacción del	cliente aceptable y	comentarios y encuestas	
del Cliente	cliente insuficiente.	pocas quejas.	positivas.	15%







			La relación con el equipo	
	La relación con el	La relación con el	es excelente,	
	equipo es limitada,	equipo es buena, con	caracterizada por una	
	con problemas	una comunicación y	comunicación abierta,	
Relación con el	ocasionales de	colaboración	proactiva y una	
Equipo de	comunicación y	generalmente	colaboración efectiva	
Trabajo Hecho	colaboración que	efectivas, aunque	que mejora el ambiente	
en Peñalolén	generan tensiones.	podría ser más fluida.	de trabajo.	10%
	El proveedor es lento			
	para adaptarse a	El proveedor se	El proveedor se adapta	
	cambios, lo que	adapta a los cambios,	rápidamente a los	
	resulta en una oferta	pero de manera	cambios, introduciendo	
	que no siempre	reactiva. Hay ajustes	innovaciones que	
Adaptabilidad y	responde a las	en la oferta, aunque	satisfacen las demandas	
Respuesta a la	necesidades del	estos podrían ser	del mercado de manera	
Demanda	mercado.	más oportunos.	efectiva.	10%